

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y domingo 7 de agosto de 1836.

Hoy es san Cayetano F. y san Alberto Carmelita.

El jubileo está en la iglesia de Capuchinos.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 5 y 5 minutos de la man.
Se pondrá..... á las 6 y 55 minutos de la tard.
La Luna se oculta..... á las 3 y 40 minutos de la tard.
La Luna sale..... á las 9 y 00 minutos de la noche.
Hoy tiene la Luna 25 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 5 y 5 minutos de la man.
Primera alta á las 11 y 23 minutos de la man.
Segunda baja á las 5 y 38 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 11 y 31 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripcion, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redaccion paga los portes.

En Jerez admite suscripciones la libreria de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

ELECCIONES.

Hoy se celebran las elecciones parroquiales para nombrar en seguida los ciudadanos que han de componer el ayuntamiento constitucional, una de las corporaciones que mas han de contribuir á labrar la felicidad de los pueblos y á mantener la tranquilidad y el orden, tan necesarios bajo las instituciones verdaderamente liberales que ya nos rigen, y que sabremos conservar á despecho de los viles partidarios de la tiranía. Si todos los hombres de bien quieren contribuir por su parte al feliz éxito de nuestra revolucion, y cimentar sobre bases sólidas el código perseguido que tan gloriosamente hemos proclamado, y del que debemos esperar para lo sucesivo la paz y la ventura de nuestra nacion, todos deben concurrir á este fin, y acercarse á la urna electoral á ejercer aquellos imprescriptibles derechos de soberanía que tiene el pueblo, y que solo los gobiernos libres reconocen en él. En estos momentos cada ciudadano tiene que llenar un deber sagrado que ha contraído con su patria, del que nada puede dispensarle; y dejar de cumplir este deber es una apatía reprensible y aun criminal, que puede comprometer la felicidad del pais, dando las riendas del gobierno y el derecho de representarle á hombres que no son la verdadera espresion de la voluntad pública, y que por lo mismo no están en aptitud de dirigirnos ó mandarnos. Nosotros esperamos que en Cádiz todos los ciudadanos contribuyan por su parte á formar un ayuntamiento verdaderamente constitucional, y que sea capaz de cumplir la mision libre y franca que ha de confiarsele.

Esta corporacion no debe, á nuestro

ver, estar compuesta esclusivamente de tal ó cual clase, sino ser el conjunto de todas las que forman la provincia, siendo el talento y el patriotismo las únicas condiciones indispensables para llenar y obtener este cargo municipal; pues las demás con que hasta ahora se ha querido investir á los gobernantes son de ningun valor, y de una influencia nula en un gobierno representativo. El comerciante, por el mero hecho de serlo, no debe figurar jamas fuera de su escritorio; pero como hombre honrado, patriota celoso y buen ciudadano puede tener talentos y conocer los recursos que aun le restan á la patria para salvarse y debe ocupar su puesto en la parte escogida del pueblo á quien sus representantes han dado el encargo de regirle. Y el proletario, el hombre á quien la fortuna ha abandonado, con tal que sea pródigo y liberal, tambien debe figurar en estas asambleas gubernativas. En una palabra, el artesano, el comerciante, el jurisconsulto y todas las clases del estado deben formar nuestros ayuntamientos, porque despues de constituidos, han de influir con sus providencias en el bien procomunal. Así, pues, deben olvidarse, y para siempre, esos privilegios en tal ó cual clase, y renunciar á esa fatalísima parcialidad con que hasta ahora hemos despojado á algunas de sus derechos.

Creemos tambien que no deba ser obstáculo para ser elegido como miembro del ayuntamiento, el haber pertenecido á las municipalidades anteriores; pues en ellas se han visto patriotas celosos del bien general y que hubieran podido adelantar muchísimo bajo una forma de gobierno mas libre é instituciones menos aristocráticas. Sobre todo, debe procu-

rarse el amalgamar de tal modo los intereses de las clases todas, que no haya esas mayorías tan perjudiciales en toda asociacion, y que tarde ó temprano se convierten en un poder opresor é insufrible para los que la componen y para los que la obedecen.

Bajo estas bases creemos que el nuevo ayuntamiento será eminentemente popular, y que le será fácil adoptar medidas sabias que tiendan á consolidar nuestras actuales instituciones, asegurando la felicidad de esta patria casi arruinada, y que hemos querido salvar por medio de nuestra gloriosa revolucion.

Así lo pensamos, y lo decimos con franqueza, sin temer que se equivoquen nuestras rectas intenciones. Sin ambicion, sin deseos, contentos con nuestra oscuridad, de la que nada en el mundo podrá sacarnos, porque nada queremos ni nada admitimos, solo el bien público nos guia, y este no se consigue dividiendo la sociedad en partidos, que hoy empiezan á disputarse los empleos, mañana se calumnian mutuamente, y concluyen por apelar á las armas para que con ellos muera la libertad y resucite el despotismo.—Redactores.

ALCANCE AL CORREO.

El gobierno de Madrid, no queriendo todavia reconocer su impotencia, va á dar el último golpe á su descrédito. Tanto despreciamos sus amenazas, que sin castigo, sin comentarios, publicamos en seguida lo que ha hecho decir á sus serviles escritores, en la Gaceta del 1.º del que rige: el desprecio es la mejor contestacion á injurias no merecidas, y que por desgracia pueden originar fa-

tales consecuencias. Confundir á los verdaderos liberales con viles asesinos; comparar á los que desdennan el Estatuto Real por mezquino y porque fué la obra de un hombre osado á quien nadie le dió poderes para dictar las leyes fundamentales de la naci3n, con los hombres infames que en Málaga asesinaron á dos patriotas inocentes, es el mas grave de los errores y aun de los crímenes políticos.—Pero el pueblo conoce ya ese lenguaje artificioso, propio de los palacios corrompidos: pasó ya el tiempo de nuestra credulidad, y por última vez hemos jurado el código sagrado que nadie atacará impunemente; el código que la naci3n idolatra, por mas que le sean traidores algunos de los que lo dictaron y ent3nces le llamaban la obra de la sabiduría.

En hora feliz venga el príncipe Anglona á cumplir su horrible misi3n de esclavitud y de sangre, mientras las facciones en Navarra, entendiéndose con los traidores que allí pagamos para que asesinen á nuestros valientes, á nuestros beneméritos soldados, nos venden con la mayor infamia y nos esponen á la última de las desgracias: no importa; si vence el príncipe sedicioso, podrá repartir empleos, y asegurar fortunas adquiridas á costa de nuestras vidas: lo que es preciso ahogar en su cuna, es este deseo vehemente que el pueblo manifiesta de sacudir su opresi3n; porque todo es ménos malo que conceder á los españoles la libertad que Dios les concedió al nacer, y que ellos sabrán comprar á costa de todos los sacrificios.—Redactores.

—Los redactores de la Gaceta de Madrid, adulando al gobierno que les paga sus tardías y desgraciadas producciones, se esplican del modo siguiente:—

"Inútiles parecen las reflexiones sobre los sucesos de Málaga en la noche del 25 al 26 de julio último. El asesinato es delito, y delito atroz bajo cualquier sistema de gobierno. La proclamaci3n de una ley constitucional diferente de la que rige, es un acto de rebeli3n declarada. Ninguna constituci3n aprueba ni autoriza los delitos; y enlazar la causa del código de 1812 con la matanza y la sedici3n, redundan en desdoro de la misma ley con hipócrita entusiasmo defendida y proclamada. Cuando se están haciendo elecciones en que el pueblo manifiesta su voluntad; elecciones ademias para unas Cortes revisoras de nuestra legislaci3n política, es sobre crimen, desacuerdo notorio pretender la proclamaci3n de una ley que se opondría á la que aprobasen los recién electos diputados, intérpretes legales y juntamente fieles de la opini3n, voluntad é interes de sus poderdantes. Embarazar la reuni3n de Cortes, acto es de serviles y parciales del pretense Carlos V. mas que de amantes del trono de Isabel y de toda clase de libertad lata ó restringida. Distraer de la guerra contra los rebeldes absolutistas, es servir á éstos de un modo positivo y eficaz.

Tantos delitos en uno han cometido los autores de los desórdenes, muertes y sediciones de Málaga, y tanto como atroz

su crimen, es admirable su demencia. ¿A dónde van ellos y sus locos secuaces y ciegos instrumentos? Sin rodeos ni disimulo caminan al aniquilamiento de la libertad, á la ruina del trono, al aumento de las fuerzas y el poder del pretendiente.

Las obligaciones del gobierno en este punto son claras é imprescindibles. Las alteraciones del año último nada son comparadas con la presente. Seria delito de lesa-magestad y lesa-naci3n, porque el interes del trono y de la patria, siempre uno mismo, está ahora mas compactamente trabado que nunca, no procurar por cuantos medios sean posibles la represi3n y castigo de sediciosos asesinos.

En medio de las graves dificultades que rodean al gobierno, no puede, no quiere dejar impunes tan atroces atentados. Herido á traici3n, acometido cuando le creen mal armado, y distraido en batallar con otros adversarios, todavía usará de las fuerzas que le restan para cumplir con una obligaci3n no inferior y la de seguir la guerra, contra los parciales del pretendiente.

Pero para este fin há menester el gobierno apelar á la raz3n y á la conciencia del público. Los hombres honrados, de cualquiera opini3n, deben juntar sus esfuerzos para reprimir y castigar lo que á toda opini3n infama y perjudica. Los hombres de buen juicio deben por su propio interes, si no los mueve mas noble afecto, poner coto á crímenes, que impunes, y si lo son probablemente repetidos, serán funestos, tanto cuanto á la causa pública, al bien individual. No se diga que si ha habido en España quien intente y lleve á cabo tamañas atrocidades, falta en un pueblo culto, entre gentes que se dicen amigas de los adelantos y reformas, quien no alce su voz y preste auxilio contra un crimen loco que horroriza, y á la par debe tener las mas fatales consecuencias.

Los autores de atentados tan atroces, son capaces de destruir; mas no de edificar. Pueden rebelarse, pueden asesinar, pueden aniquilar el órden público, si se les deja; mas no pueden crear otro órden cualquiera de cosas, que resistiera ni un mes al partido de la usurpaci3n. La anarquía, que ellos aspiran á plantear, seria el escal3n sangriento por donde el usurpador subiría infaliblemente al trono. Se trata, pues, de decidir si la naci3n española, que tantos sacrificios ha hecho en defensa de la corona legítima, si esta misma corona, si la libertad, ligada á ella, han de mantenerse gloriosas y triunfantes de sus enemigos, ó si todas las cosas, y nosotros mismos con ellas, han de ser ludibrio del pretendiente y sus feroces sectarios. En esta alternativa, consecuencia necesaria del castigo ó de la impunidad de los crímenes cometidos en Málaga, no es lícito dudar del espíritu de una naci3n honrada y leal como la española, ni puede ponerse en cuesti3n el partido que ha de tomar el gobierno de S. M., custodio de todos los intereses públicos y privados. No se trata ahora

de ninguna cuesti3n política; se trata de la vida ó de la muerte.

Madrid 2 de agosto.—Bolsa.—La cotizaci3n que insertamos, confirma las indicaciones de nuestros últimos números. Los vales presentados á la conversi3n, se han negociado á 15½ por 100. Nuestra pluma se resiste á comentar una operaci3n de esta clase, conociendo la triste impresi3n que ha de causar en Cádiz la decadencia de un papel tan saneado, y de que tanto abunda aquel emporio antiguo y respetable del comercio español.

Cotizaci3n.—Títulos al 5 por 100 nuevos procedentes de la presente conversi3n—400,000 reales á 13 por 100 60 días fech. ó vol. del comp. ½ p.

Vales no consolidados—15,000 ps. á 15 ½ por 100 al contado.

Certificaciones.—Deuda sin interes.—1.000,000 rs. á 12½ por 100 60 d. f. ó v. de c. ¼ p. pres. á la conv.

1.000,000 rs. á 11½ por 100 60 id. id. ½ p. pres. á id.

Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la guerra:—

El general en jefe del ejército del norte, en comunicaci3n del 26, dice:—Que habiendo tenido avisos de que el enemigo movia tropas por la Borunda, con el objeto, al parecer, de atacar á Peñacerrada, se ponía con premura en movimiento para concentrarse en el camino de Victoria, dirigirse á aquel punto, y ver si podían caer sobre la artillería enemiga, ó bien embestir á Villareal en terreno que hiciese útil nuestro esfuerzo.

En un reconocimiento practicado en la mañana del espresado día 26 por el general baron de las Antas, ha hecho 17 prisioneros al enemigo; y otra partida de nuestras tropas ha sorprendido á una enemiga, matándoles tres, y haciéndole otros tantos prisioneros.

—El general en jefe del ejército del centro con fecha 28 dice:—Que la divisi3n y segunda brigada de reserva, con la fuerza de 6,000 hombres, continúan en activa persecuci3n de la facci3n de Quilez, que habia pasado el Júcar. La brigada Narvaez debia llegar aquel día á Teruel, para estar mas próxima á la direcci3n de Albarracín, por donde es probable regrese aquella facci3n si logra evitar los esfuerzos de las columnas que le persiguen.

El general Soria ha avanzado hasta Alfabra con el objeto de proteger el paso de la artillería y convoy que han debido salir de Daroca el dicho día 28.

—El gobernador de Vich da parte con fecha 20 del actual al excelentísimo señor capitán general de Cataluña de haber batido á las facciones reunidas de Burj3, Caballería, Boquica, Tell de Monded3, Trinchet y Metgat3 en número de 1600 infantes, causándoles la pérdida de mas de 200 hombres. La acci3n se dió cerca del molino de la Espona.

Madrid 2 de agosto.—Ayer han corrido voces en esta capital de que el gobierno trataba de publicar la ley marcial. Estas voces son absolutamente falsas. El

gobierno tiene y debe tener demasiada confianza en el apoyo del país, para fiar su conservación á semejantes medidas.

—Hoy ha llegado á esta capital el tercer batallón de la Reina Gobernadora.

—Mañana saldrá el excelentísimo señor príncipe de Anglona para Málaga, mandando el segundo batallón del regimiento Reina Gobernadora. S. E. ha pedido además tres batallones de la guardia-real.

—No sabemos qué verdad se tenga; pero hemos oído decir que el señor don Juan Alvarez y Mendizábal, comandante del tercer batallón de la Guardia-Nacional de Málaga, había hecho ó tratado de hacer dimisión de este cargo, consecuente con los principios que, siendo presidente del consejo de ministros, anunció en ocasión de habersele ofrecido dicha comandancia.

—Antes de ayer ha sido puesto, comunicado en la cárcel de corte el coronel retirado don Juan Pablo Priego, procedente de Málaga.

—En carta de Santander del 20 de julio nos dicen:—"En la mañana de ayer fondeó en este puerto el vapor francés *Entreprise*, y por la correspondencia que ha traído se sabe que el primero de agosto deben entrar en España, en clase de auxiliares, 10,000 hombres de tropas de aquella nación; 3,000 para reforzar la legión del general Bernelle, y los otros 7,000 para operar á las órdenes de otro general también francés."

Burgos 28 de julio.—A la una de la mañana de la madrugada de hoy se supo en esta capital, que la facción de Basilio García que ocupaba las inmediaciones de Arauzo, había sido completamente batida y dispersa, todo con referencia á la relación de un soldado del regimiento noveno de línea, á quien tenían prisionero; el cual, logrando escaparse en el acto de la refriega, se presentó al comandante del fuerte de Salas de los Infantes. Asegúrase que el fuego duró muchas horas, y á las siete de la tarde de este día corrió la voz por el paseo, de que á pesar del triunfo de nuestras armas, nuestra pérdida era de bastante consideración. También se decía por relaciones de viajeros, que el coronel Aspiroz, con la fuerza de 3000 hombres, había recibido orden del general Manso de caer sobre Basilio, ordenando una batida que se apoyase en las tropas de su mando.

REMITIDO.

Algeciras 4 de agosto.—Señores redactores del *Noticioso*.—Con solo el objeto de desvanecer los falsos rumores que han circulado en esta capital sobre los últimos acontecimientos ocurridos en esta, me propongo detallarlos sucintamente, dando principio á mi narración desde el domingo 31, día en que se manifestaron los primeros síntomas, sin otro resultado que el despachar un comisionado á la capital por orden del excelentísimo señor comandante-general y ayuntamiento, para que informados del verdadero sentido en que se había obrado el movimiento, proceder conformes en el mismo.

Toda la mañana del lunes se pasó en la mayor ansiedad, aumentándose cada vez mas la agitación del pueblo con las nuevas que de continuo se recibían por diferentes conductos de haberse proclamado en Cádiz la Constitución del año 12. Como á las siete de la tarde un actor de esta compañía cómica se presentó en la plaza Principal con una escalera al hombro y un cartel en la mano, con la inscripción de *plaza de la Constitución*, que fijó con la mayor seriedad debajo de la lámpara de Isabel II. Desde este momento el pueblo no fué dueño por mas tiempo de reprimir su patriotismo. Reunido como por encanto un inmenso gentío en la sobredicha plaza, se oyeron los entusiastas gritos de *viva la Cons-*

titución! viva la libertad! Los guardias-nacionales se presentaron armados en la prevención, con el doble objeto de secundar el pronunciamiento y conservar el orden, que indudablemente se hubiera alterado á no ser por los esfuerzos de estos valientes, que no han perdonado medios ni omitido fatiga para llevar á cabo las medidas dictadas por estas celosas autoridades, que accediendo á los deseos del pueblo, dispusieron se promulgase la Constitución con la solemnidad debida el martes á las doce. Durante la noche hubo algun otro milagro del mismo género que el ocurrido en esa capital, casa del señor de Matamoros, del que nos dan ustedes noticia en uno de sus últimos números.

Al día siguiente, martes, se repromulgó el código restaurador de nuestras libertades, con asistencia del excelentísimo señor comandante-general, ilustre ayuntamiento y demas autoridades y corporaciones en medio del júbilo y entusiasmo patriótico de estos libres habitantes, brillando especialmente la Guardia-Nacional de todas armas, que se ha hecho digna de los mayores elogios y acreedora á la gratitud de todos los buenos por la sensatez y tino con que se ha conducido en estos para siempre memorables días.

Faltaria á la justicia si no recordase la sabiduría y decisión con que este dignísimo señor comandante-general modelo de prudencia para todos los de su clase, ha dirigido el movimiento que nos prometemos sabrá consumar como fiel á su juramento, y consecuente en los principios que ha profesado desde tantos años, sometiendo por ellos á todos los padecimientos y privaciones. —Queda de ustedes seguro servidor y amigo
Un amante de la Constitución.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Una cuadrilla de tunantes ha dado todas las noches en molestar á las personas que van á sentarse ó á pasear en la plaza de San-Antonio, ya poniéndoles piedras en los asientos, ó tirándoles por la espalda de la levita ó frac, ya dándoles de golpes en los sombreros para echarse los á tierra. Estos insultos groseros é indecentes van á producir sin duda algunas desgracias, si la policía no acude á librarnos de semejantes pillos: por mí sé decir á ustedes que si me veo atacado por alguno de esos bribones, con un buen garrote que para el efecto llevo, vive Dios que he de sacar las costillas bien molidas. Mas importancia debe darsele á este asunto de lo que aparece á primera vista; porque si algunos pillastrones se han creído que la libertad civil enerva la acción de la policía, y permite que se ultraje al hombre pacífico, los buenos ciudadanos y nuestras autoridades los desengañarán de ese error, haciéndoles ver que el sistema constitucional mas que ningun otro dicta su pronto y severo escarmiento.—Es de ustedes amigo—*Un suscriptor.*

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—El tercer batallón de nuestra Milicia-Nacional, tan combatido antes en su organización, que únicamente se sostiene por la decisión y liberalismo de sus gefes, oficiales y voluntarios, no ha recibido hasta el presente mas que de quinientos á seis cientos fusiles, el mayor número de estos en tan mal estado, que ha sido preciso componerlos cinco ó seis veces á costa de los oficiales y de los milicianos. Tal vez puede asegurarse que en la necesidad de hacer fuego con estas armas, todas se darían por escluidas.—Sabelo el comandante del batallón don Francisco de Paula Castro y Gomez; y puesto que la Junta de Gobierno va á determinar ahora de los fusiles que haya disponibles, este gefe debe aprovechar la ocasión para manifestar cuán indispensable y justo es que se provea el tercer batallón de la plaza de mil fusiles, antes que los repartan á los pueblos vecinos, que los solicitan con urgencia. No dudo que así se hará, y bien pronto; porque nuestras dignas autoridades no desatenderán ni un momento cuanto convenga hacer para armar á los defensores de la Constitución, aumentando así nuestra benemérita Milicia-Nacional.—Es de ustedes servidor—*Cárlos Azopardo.*

Cádiz 7 de agosto.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Francisco de Paula Castro y Gomez, primer comandante del tercer batallón de la Milicia-Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnición y los de la Milicia-Nacional.—Rondas, contra-rondas, capitán

de hospital y provisiones: el tercer batallón de artillería de Marina-Nacional.

La excelentísima Junta Gubernativa de esta provincia en oficio de 3 del corriente medice:—

Instalada esta Junta de Gobierno en el día de ayer, una de sus primeras atenciones, ha sido consolidar por cuantos medios están á su alcance, el glorioso pronunciamiento de esta capital en favor de la Constitución de la monarquía promulgada en esta ciudad en 1812.—Para llenar debidamente sus intenciones, ha acordado que todas las autoridades y gefes reconozcan de un modo explícito su autoridad, jurando y haciendo jurar á sus dependientes la misma Constitución, pero sin emplear para esto ningun género de coacción ni violencia, y que V. S. haciéndolo saber á cada uno de los suyos, se sirva pasarla despues para su conocimiento, una nota espresiva de los que así lo hayan verificado.

Lo que se hace saber en la órden de esta plaza, á fin de que los señores gefes y oficiales de la guarnición, retirados escudentes, y todos los demas que existían en ella en clase de sueltos, se presenten en mi pabellón entre doce y una de los días 8 y 9 del actual con el objeto de llenar los estrechos que se indican por la Junta.—*Villalpando.*

—De órden de su señoría.—*Delgado.*

JUNTA DE GOBIERNO.

Sesion del 5 de agosto.

Se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

El señor presidente presentó el proyecto de esposicion á S. M. la Reina Gobernadora; y despues de una larga discusion, en que tomaron parte el autor y los señores Amblard, Vela, Santacruz, Lopez, Pedrajas, Sola y Aheran, fué aprobado, acordando que sin demora se extendiese la esposicion y por estraordinario se dirigiese á S. M.—Que también se imprimiese, publicara y circulase á los ayuntamientos de los pueblos de la provincia y á las Juntas Gubernativas de Sevilla, Málaga, Córdoba y Huelva.

Por indicacion del señor Aheran, y consiguiente á lo determinado por la Junta sobre que no se paguen las libranzas del gobierno, se acordó oficiar al ilustrísimo dean y cabildo de la santa iglesia Catedral de esta ciudad, para que no disponga de esos fondos del subsidio eclesiástico, ni paguen libranza alguna del gobierno; remitiendo, dentro del preciso término de dos días, un estado espresivo de los fondos existentes de dicho ramo.

Se dió cuenta de un oficio del excelentísimo señor capitán-general del departamento de marina, en el que manifiesta que los mas de los señores generales, gefes y oficiales que están á sus órdenes, han jurado la Constitución, ofreciendo remitir una lista de los que sean, luego que la juren los demas. La Junta quedó enterada de esta comunicacion, acordando que se publique.

Se dió cuenta de otro oficio del señor gefe político, por el cual manifiesta que, en cumplimiento de la órden de esta Junta, ha dispuesto que en todos los pueblos de la provincia se formen los ayuntamientos constitucionales: la Junta quedó enterada.

Dióse cuenta de dos comunicaciones de la Junta Gubernativa de Sevilla de 2 y 4 de este mes. Por la primera, y consiguiente á otra comunicacion que había recibido de la Junta Gubernativa de Córdoba, invita nuevamente á esta á nombrar un individuo que con las instrucciones convenientes pase á conferenciar con ella y arreglar la formación de una central. Por la segunda traslada á esta Junta una comunicacion del general Lopez-Baños, aquel comandante-general, anunciándole haber desalojado la ciudad de Granada; de lo que infería que en aquella capital se habrá verificado el heroico pronunciamiento por la Constitución; y otras dos comunicaciones del ministerio al comandante-general y al gefe-político sobre las ocurrencias de Málaga, iguales á la que se ha publicado por disposicion de esta Junta. Se acordó que se contestase dándole gracias por sus comunicaciones, y repitiéndola que ya había salido para aquella ciudad un comisionado con las instrucciones convenientes.

Enterada la Junta de un oficio de la Gubernativa de Málaga, felicitándola por el pronunciamiento de esta provincia, reiteró su acuerdo que se la felicite en los propios términos, é

invitase á la recíproca comunicacion, acordándose igual felicitacion á la Junta de Huelva.

Don Manuel García del Barrio presentó un memorial de don Rafael Moreno, ofreciéndose á la Junta en clase de escribiente, sin sueldo ni retribucion de ninguna clase, y se acordó que se manifestase al interesado por la secretaría que la Junta apreciaba su patriótico ofrecimiento, y que lo tendría presente si fuese preciso.

Se dió cuenta de un oficio del señor gefe-político, trasladando á la Junta, para la resolucion conveniente, la consulta que le ha hecho el excelentísimo Ayuntamiento sobre las elecciones para el constitucional, y la Junta acordó que debe cumplirse lo que disponen la Constitucion y la instrucion á que se refiere el excelentísimo Ayuntamiento, y que se le haga saber al gefe-político á los efectos convenientes.

Dióse cuenta de un oficio del Ayuntamiento constitucional de la ciudad de San-Fernando, anunciando su instalacion, reconociendo esta Junta como provincial, pidiendola instrucciones, y manifestando los trabajos de que se ocupa. Se acordó que se le contestase la satisfacion con que la Junta lo ha recibido, y que tan luego como tome el carácter de provincial por el reconocimiento de todos los pueblos, ó de la mayor parte, dictará las medidas convenientes y se las hará saber con oportunidad.

La Junta quedó enterada de un oficio del gobernador militar, anunciándole que, consiguiendo á su órden, ha dispuesto lo conveniente para que todos los individuos pertenecientes á su jurisdiccion juren la Constitucion de la monarquía.

Se dió cuenta de un oficio del excelentísimo ayuntamiento, manifestando que tiene á su cargo tres obras públicas: la de la cárcel, la de renovacion del empedrado, y la del salon de la alameda: que las dos primeras no se han parado ni interrumpido, ni de ellas se ha despedido ni á un solo trabajador; y que la última está suspensa porque, invertida la cantidad presupuesta, se ofició al gobernador civil con fecha 23 de julio último, acompañándole cuenta de lo gastado, y solicitando la indispensable aprobacion para invertir 46,000 reales mas en este objeto, sin que haya recibido la resolucion: en su vista acordó la Junta que se oficie al gefe-político para que, sin pérdida de tiempo, autorice al excelentísimo ayuntamiento para gastar cuanto sea preciso en la conclusion del salon, con la franqueza que debe tratarse á un cuerpo municipal tan digno bajo todos conceptos de la confianza general, y que se publique su oficio * y este acuerdo para satisfacion de dicho ayuntamiento.

Dióse cuenta de un oficio del ayuntamiento del Puerto de Santa-Maria, pidiendo instrucciones sobre el modo de nombrar comisionado que se agregue á esta Junta. En su virtud se acordó que en el propio modo que en esta ciudad, y que así se conteste y haga saber por circular á todos los pueblos de la provincia. — Y terminó la sesion.

*El oficio que se cita dice así:—

"Este ayuntamiento tiene á su cargo tres obras públicas: la de la cárcel, la de la renovacion del empedrado y la del salon de la alameda. Las dos primeras no se han parado ni interrumpido, ni se ha despedido de ellas un solo trabajador; y en cuanto á la última, está suspensa porque, invertida ya la cantidad presupuesta, se ofició al señor gobernador civil, con fecha 23 de julio último, acompañándole cuenta de lo gastado, y solicitando la indispensable aprobacion para invertir cuarenta y seis mil reales mas en este objeto; y hasta ahora no se ha recibido resolucion sin duda por las graves ocupaciones que cercan á su señoría.

"Lo que este ayuntamiento manifiesta á V. SS. en respuesta á su muy atento oficio de ayer, no dudando de su rectitud que á esta contestacion se dará la misma publicidad que ha tenido su acuerdo del día 3. Dios guarde á V. SS. muchos años.—Cádiz y agosto 5 de 1836.—Plácido García, teniente primero.—Cipriano González Espinosa, secretario.—Señores Presidentes y vocales de la Junta Gubernativa de Cádiz.

—En Huelva, promulgada y jurada la Constitucion de 1812, se ha publicado la proclama siguiente:—

Milicianos-nacionales, ciudadanos habitantes de Huelva!—Al fin, despues de trece años de

sufrimiento, de privaciones y de vejámenes, oímos resonar entre nosotros el grito eléctrico de ¡viva la Constitucion! Al fin nos es permitido obedecer y acatar el código sagrado de nuestra regeneracion política, y verter nuestra sangre por su conservacion y por la defensa de la libertad que nos asegura, esterminando á los perfidos secuaces de la supersticion y la tiranía. La nacion entera en este momento con voz vigorosa jura CONSTITUCION ó MUERTE; y nosotros, secundando tan noble como generoso movimiento, juramos tambien guardarla y defenderla; y este sagrado código que hicieron nuestros padres, y que tanto la cubrió de gloria como aseguró su independencia, no será solo recordado en los fastos de la historia, sino que transmitido á nuestros hijos les proporcionará dias felices de ventura, independencia y libertad. Su conservacion es nuestro juramento, ó morir en la demanda: firmes en nuestros propósitos, y manteniendo el órden público, venceremos á nuestros irreconciliables enemigos. ¡Milicianos-nacionales! vuestro antiguo comandante confia en que, seréis tan decididos como sensatos, y espera que al paso mismo que seáis el áncora de salvacion de nuestros derechos sociales, rechazéis con cordura y vigor todas las tentativas de los enemigos ocultos de nuestra libertad para precipitarnos en desórdenes, agenos de vuestra generosidad y patriotismo. Orden y subordinacion, y con ella venceremos. Así lo espero de vosotros; y siempre decidido, á vuestro frente arrostraré cuantos peligros embarazan la nueva senda de gloria y libertad que se nos presenta. Juramos todos CONSTITUCION ó MUERTE. ¡Viva la Constitucion de la monarquía española, sancionada en Cádiz en 1812! ¡Viva Isabel Segunda constitucional! ¡Viva la libertad.—Huelva 3 de agosto de 1836.—Manuel Barrera.

—El general Lopez-Baños publicó en 23 del mes último dos proclamas á la Guardia-Nacional de Granada y al pueblo, ambas piezas muy dignas de un hombre que desconoce la revolucion que le ha dado el ser. Sus últimas líneas parecen que están escritas para el gobierno mas que para nosotros, y justo es reproducirlas ahora que un gabinete obcecado en el error que le lleva al precipicio, va á enviarnos una columna, con el objeto de que los soldados de la patria nos carguen de cadenas; aunque lo mas probable y aun lo muy seguro es que en el camino griten llenos de entusiasmo: ¡Abajo la tiranía! ¡Viva la CONSTITUCION!—Entonces se entenderán en su verdadero sentido estas palabras del héroe de Huelva, el patriota Lopez Baños: él dice:—"Si desprecias mi voz, acordaos que la nacion es mas fuerte que una ciudad, y que el poder de la ley es eterno, irresistible y alcanza tarde ó temprano á sus ultrajadores!"—Deseamos que el ex-capitan general de Granada tenga presente esta verdad, cuando solo en Madrid no impere la Constitucion, como sucederá mas pronto de lo que se imaginan los que ultrajan á esta nacion infelice.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Barques que entraron ayer.

De Tanger en un día bergantin frances *L'Oréste*, su comandante el capitan de corbeta, Mr. Alex.

De Gibraltar en 10 horas vapor ingles *Calpe*, capitan T. King, con melones para Londres, á don Juan D. Shaw.

De Burdeos en 11 dias bergantin-polaora austriaco *Slovink*, capitan J. Grebewich, con medio millon de francos para Cádiz.

De Nueva-York en 24 dias bergantin-goleta americano *Oliver*, capitan B. Jorge S. Porter, con duelas, á don Francisco X. Harmony.

De Canarias en 16 dias polacra-goleta española *Norma*, (alias) *la Ligera*, capitan don Fernando Pastorino, con frijoles, barrilla, papas y otros efectos, á don Juan de Soria.

De Oporto en 4 dias goleta inglesa *Mary Elleu*, capitan W. Owen.

Ocho misticos, dos laudes, dos tartanas, un charanguero y tres faluchos, con varios efectos.

NOTICIAS PARTICULARES.

El acreditado bergantin español ACTIVO, su capitan don Francisco Puig, debe llegar á

esta bahía, procedente de Barcelona, dentro de pocos dias, y seguir su viage para Puerto-Rico y la Habana.—A límite solamente pasageros en su hermosa cámara, dispuesta con toda comodidad.—Se despacha por don Angel María de Castrisones, callejon del Tinte, número 191.

En la calle de la Palma, junto al Hondillo, se ha abierto un establecimiento de cajones para fideos de buena madera y hechos de todas clases á la perfeccion, al precio de cuatro reales cada uno.

Cádiz 6 de agosto.—La persona que recogió de mi casa en la noche de ayer la ropa de mi uso, encontraría un documento de vales caducados en deuda transferible al 4 por 100; y como semejante papel de nada le puede servir, se le suplica lo remita por el correo, bajo una cubierta al almacen de refino, calle de Sopranis esquina á la de la Cartuja, que sin perjuicio de la estorsion que ha hecho en la sorpresa, le agradecerá la entrega.—Juan José Genis.

AVISO.—La junta de depósito correccional de esta plaza ha dispuesto sacar á subasta el suministro de pan por un año, que empezará en 1.º de setiembre próximo, para los confinados en dicho depósito, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en poder del secretario de la junta, don José Antonio Perez; previniendo que el remate deberá celebrarse ante el señor gefe-político, presidente de dicha junta, en las casas del gobierno político, el día 20 del presente mes, á las doce de su mañana, en favor del mejor postor, y se remitirá á la direccion general de presidios para su aprobacion, sin perjuicio de que si esta no llega á tiempo oportuno, se ponga en posesion interina al rematante del suministro desde dicho día 1.º de setiembre. Lo que se hace saber para conocimiento del público. Cádiz 2 de agosto de 1836.—Joaquin Rubio.

Se solicita una CRIADA que sepa lavar y planchar.—En la calle de la Verónica, número 161, impondrán.

Hoy se verificará en el Puerto de Santa-Maria la CORRIDA DE TOROS anunciada en nuestro número de ayer.

En la plazuela de los Trabajos, número 107 se ha abierto un establecimiento de pintor de coches pulimentados, y se vende charol de brocha de todas clases por mayor y menor, y se hacen lápidas de mármol de la clase que se quiera, con toda equidad.

En vista de lo que agradó al público la funcion ejecutada el jueves anterior en la Huerta de Capuchinos, mañana se repetirá otra muy agradable y divertida, en la que el profesor Cuetto practicará suertes del mayor mérito, y presentará máquinas nuevas, algunas de su invencion, que han merecido elogio en todas partes donde se han ejecutado.

TEATRO DEL BALON.—A las cinco se ejecutará el drama en cinco actos—*La fuerza de las leyes*, ó sea la corona de laurel, y en el trabajará don José Galiado.—Intermedio de baile y sainete.

Bien sabe Dios que no creemos en peligro el código constitucional que hemos proclamado, aunque el príncipe de Anglona bajase á la Andalucía con triples fuerzas de las que el temerario gobierno de Madrid puede poner á sus órdenes; pero porque el mundo vea que cumplimos con nuestros juramentos y deberes, por la dignidad de nuestra causa, y porque es del todo indispensable poner á cubierto las Andalucías, no solo de los ataques que ahora la amenazan, sino tambien de las tentativas de los partidarios del príncipe traidor, nos atrevemos á pedir á nuestra Junta de Gobierno dicte las medidas convenientes para levantar y renir fuerzas respetables con que atender en lo posible á todas las exigencias. Harto conocemos que en ello habrá mil dificultades que arrostrar; pero todas las vence la energía y el patriotismo, y ni aquella cualidad ni esta virtud falta á nuestros gobernantes.—AA.